

MÁSTER EN ABOGACÍA Y PROCURA



ANEXO DE LA GUÍA DOCENTE DE PROCESOS Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Curso 2026-2027

I.- INFORMACIÓN DE INTERÉS	
Asignatura	46727 PROCESOS Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Carácter	Obligatoria
Créditos	5 Créditos ECTS
Titulación	Máster Universitario en Abogacía y Procura http://www.uv.es/masterabogaciavalencia
Coordinadoras asignatura	María José Jordán Díaz-Roncero Profesora Ayudante Doctora <i>Universitat de València</i> Email: María.Jose.Jordan@uv.es Despacho 3C02 M. Carmen Colecha Sendra Profesora Asociada <i>Universitat de València</i> Email: M.Carmen.Colecha@uv.es Despacho 3P06 M^a Jesús Navarro Martínez Profesora Asociada <i>Universitat de València</i> Email : María.Jesus.Navarro@uv.es Despacho 3P06-bis

Lugar y horario	Grupo 1: 11:30h a 14:00h, Aula N108 Grupo 2: 09:00h a 11:30h, Aula N112 Grupo 3: 18:30h a 21:00h, Aula N108 Grupo 4: 16:00h a 18:30h, Aula N112
Materiales de consulta	Los materiales para el seguimiento de la asignatura serán puestos a disposición de los alumnos a través del aula virtual.
Bibliografía de consulta	La bibliografía recomendada es la que consta en la Guía Docente de la asignatura.

II.- CONTENIDO

La asignatura está orientada a la profundización en los conocimientos adquiridos en el grado y/o en la licenciatura sobre la realización jurisdiccional del ordenamiento jurídico y la utilidad del Derecho procesal desde la perspectiva de la práctica del profesional de la abogacía y la procura, profundizando en el régimen jurídico de los actos procesales y de los procedimientos, así como los problemas especiales de las fuentes de esta parte del ordenamiento jurídico.

III.- RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

Ver al respecto la Guía docente de la asignatura Procesos y Administración de Justicia en la web del Máster y el aula virtual

IV.- VOLUMEN DE TRABAJO

Ver al respecto la Guía docente de la asignatura Procesos y Administración de Justicia en la web del Máster y el aula virtual

V.- EVALUACIÓN

- a) La asistencia a las clases es requisito indispensable para que el estudiantado pueda ser evaluado, debiendo cubrirse un mínimo del 80 por 100 de sesiones. Por debajo de ese mínimo, y salvo causas justificadas, el alumnado no será evaluado, figurando en acta como no presentado.
- b) Durante las sesiones del curso se realizarán actividades de **evaluación continua**, a través, entre otros procedimientos, de cuestionarios presenciales o resueltos a través de aula virtual, casos prácticos resueltos y/o expuestos en el aula individualmente o en grupo, o dictámenes elaborados y/o expuestos en el aula individualmente o en grupo. La evaluación continua tendrá un valor del **30 %** de la nota final. La calificación de evaluación continua se ponderará tanto en primera como en segunda convocatoria.

Las actividades de evaluación continua no serán recuperables. Tampoco se realizará ninguna prueba adicional para tratar de subir la calificación final.

Las actividades de evaluación continua únicamente podrán realizarse y entregarse en el grupo en el que la persona estudiante esté matriculada. Las actividades desarrolladas o presentadas en un grupo distinto no serán corregidas ni evaluadas por el profesorado responsable y, por tanto, no serán calificadas.

- c) Evaluación global, a través de una prueba conjunta y que ponga de manifiesto las competencias adquiridas por el estudiantado. Esta prueba será tipo test y constará de 20 preguntas con cuatro opciones posibles de las cuales solo una será la correcta + 2 preguntas de reserva.

Las preguntas correctas puntúan 0,5/10; las preguntas incorrectas descuentan 0,166/10; las preguntas que no se contesten ni suman ni restan, para neutralizar estadísticamente el acierto por azar. En concreto se aplica la siguiente fórmula: $\text{Nota} = (\text{Aciertos} - \text{Errores}/3) /$

A título orientativo, se incluyen los siguientes ejemplos:

- 20 aciertos y 0 errores: nota de 10 puntos.
- 16 aciertos y 4 errores: nota de 7,33 puntos.
- 12 aciertos y 8 errores: nota de 4,67 puntos.
- 10 aciertos y 10 errores: nota de 3,33 puntos.

Además de las 20 preguntas que compondrán el examen, se elaborarán 2 preguntas de reserva. Estas preguntas de reserva no constituyen un comodín ni una pregunta adicional a disposición del alumnado, sino que están destinadas, exclusivamente, a sustituir alguna de las preguntas del examen en el supuesto de que se plantee una impugnación contra ella y esta prospere.

No se admitirán preguntas por parte del alumnado durante la realización del examen, únicamente se permitirá la comunicación de la existencia de algún error material en el enunciado o en las respuestas de alguna pregunta, en cuyo caso se procederá a su comunicación al profesorado encargado del aula de examen para poder proceder a su subsanación en el mismo momento.

Es indispensable obtener en esta prueba final una nota igual o superior a 5/10 para que pueda sumarse a la nota obtenida en la evaluación continua.

Esta prueba tendrá un valor del 70 % de la nota final.

SISTEMA DE EVALUACIÓN	VALORACIÓN	REQUISITOS Y OBSERVACIONES
Asistencia	Obligatoria	Debe acreditarse una asistencia mínima del 80 % de las sesiones . Por debajo de ese porcentaje, salvo causa justificada, el alumnado figurará en acta como No Presentado/a .
Evaluación continua	30 %	Cuestionarios, casos prácticos, dictámenes y otras actividades realizadas durante el curso. No es recuperable . La nota se conserva para la segunda convocatoria. Las actividades solo podrán realizarse en el grupo en el que el/la estudiante esté matriculado/a.
Prueba final tipo test	70 %	Examen de 20 preguntas tipo test (más 2 de reserva), con cuatro opciones y una única respuesta correcta. Es obligatorio obtener una nota mínima de 5/10 para que pueda sumarse la nota de evaluación continua.
Nota final	100 %	Resultado de la suma ponderada de la evaluación continua (30 %) y de la prueba final (70 %), siempre que se haya alcanzado el mínimo de 5/10 en el examen .

VI.- CONSIDERACIONES IMPORTANTES DE ESPECIAL RELEVANCIA

Aunque algunas de las cuestiones que se recogen a continuación ya han sido señaladas previamente, su relevancia hace aconsejable insistir en ellas. A estas se añaden otras cuestiones nuevas que, por su interés, también deben ser tenidas en cuenta:

- De acuerdo con el artículo 6.5 del Reglamento de evaluación y calificación de la Universitat de València para títulos de grado y máster (Consejo de Gobierno, 30 de mayo de 2017), tanto las actividades obligatorias como las voluntarias de la evaluación continua no serán recuperables.
- Según el artículo 15.2 del mismo reglamento, los trabajos entregados estarán sujetos a un control de plagio. En caso de detectar plagio, esa actividad se puntuará con un 0.
- Se tiene que hacer un uso responsable de la IA como herramienta de apoyo. En caso de realizar un trabajo con IA y se detecte esta anomalía, la actividad será calificada con 0 puntos.
- La puntuación de la evaluación continua solo se añadirá a la prueba final teórico-práctica si se logra al menos el 50% de su puntuación máxima.
- En caso de no presentarse al examen de la primera convocatoria, o no conseguir el 50% de la nota, pero haber aprobado la evaluación continua, se guardará la nota para la segunda convocatoria.
- El alumnado de cursos anteriores del Máster que vuelva a realizar esta asignatura que haya aprobado la evaluación continua en dichos cursos anteriores no podrá conservar la nota en el curso actual.
- Es indispensable obtener en el examen una nota igual o superior a 5/10 para que pueda sumarse a la nota obtenida en la evaluación continua.
- No podrá realizarse ningún trabajo para subir nota
- Las tareas abiertas en el aula virtual solo podrán ser entregadas a través de este sistema. Los trabajos solo se tienen que entregar por los canales oficiales habilitados en el Aula Virtual. Los envíos realizados por otras vías, como por ejemplo por correo electrónico o en mano, no serán admitidos ni corregidos y, por lo tanto, se considerarán como no presentados. De este modo se garantiza la correcta gestión, registro y seguimiento de todas las entregas.
- Respecto al alumnado con diversidad funcional o necesidades educativas especiales como TDH, TDA, víctimas de delitos, depresión, ansiedad, etc., solo tendrán esta consideración aquellas personas con resolución de la Unidad de Discapacidad de la Universitat de València. El profesorado encargado de la asignatura, seguirá indicaciones de la citada Unidad. Se recomienda al estudiantado que se encuentre en esta situación que contacte con este servicio que puede ser de gran ayuda, quedando el profesorado a su disposición para orientarlo en el proceso, asegurando siempre el anonimato de la persona que se pueda encontrar en esta situación. Para mayor información se puede consultar la web de la Unidad de Discapacidad de la Universitat de València: <https://www.uv.es/uvdiscapacidad/es/uvdiscapacidad.html> o escribir a su mail de contacto: uvdiscapacitat@uv.es.

VII.- CRONOGRAMA

PROCESOS Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA			
BLOQUE	MATERIA	CONTENIDO	DPTO.
SESIÓN 1 29/09/2026	La organización judicial española. Determinación del tribunal competente.	La organización judicial española actual. La organización territorial del Estado a efectos judiciales. Los acuerdos del CGPJ en materia de especialización de secciones de Tribunales Los órdenes jurisdiccionales Los conflictos de jurisdicción. La competencia objetiva y territorial en los órdenes civil y penal. Los conflictos de competencia y las cuestiones de competencia El reparto de asuntos. Casos prácticos de determinación del tribunal competente. La oficina judicial: Unidades procesales de apoyo directo y servicios comunes procesales El sistema jurisdiccional de la Unión Europea El amparo judicial y el amparo constitucional. Demandas ante el TEDH.	M ^a Jesús Navarro Martínez M. Carmen Colecha Sendra María José Jordán Díaz-Roncero
SESIÓN 2 30/09/2026	Los actos procesales. El cómputo de plazos procesales y la responsabilidad del profesional de la Procura en su cumplimiento. Los actos de comunicación. La cumplimentación de mandamientos, exhortos y oficios. La práctica de los actos de comunicación judicial por el profesional la Procura. El servicio de recepción de notificaciones y traslados de copias y el servicio de actos de comunicación judicial	Los actos procesales del/la juez: resoluciones judiciales. Forma, requisitos. La aclaración, rectificación, complementación de sentencias. Los actos procesales del/la LAJ: la potestad de resolución del LAJ. Recursos contra las resoluciones del/la LAJ. Doctrina del TC sobre la impugnación de las resoluciones del LAJ. El tiempo de los actos procesales: días y horas hábiles; cómputo de plazos procesales. Responsabilidad del profesional de la Procura en su cumplimiento. Ineficacia de los actos procesales medios para hacerla valer. Los actos de auxilio judicial interno y de cooperación internacional La intervención del profesional de la Procura en la emisión y recepción de comunicaciones electrónicas. Especial referencia a Lexnet y otros sistemas equivalentes en el ámbito de la representación pasiva y en la presentación de escritos iniciadores y de trámite. El acceso electrónico a la información judicial	Laura Oliver Ferrer María Montalt Del Toro César Javier Gómez Martínez
SESIÓN 3 01/10/2026	Las costas procesales. La liquidación de intereses y su impugnación. El profesional de la Procura como gestor económico del proceso. Las tasas judiciales	La distinción entre gasto y costa procesal Conceptos incluibles en las costas. Criterios de imposición (doctrina del TJUE en materia de cláusulas abusivas). La tasación y la exacción de las costas. La liquidación de intereses y su impugnación. El papel del profesional de la Procura como gestor económico del proceso. Las tasas judiciales; supuestos de devengo. Los depósitos y consignaciones para recurrir. Responsabilidad del profesional de la Procura en la gestión, cobro y entrega de los mandamientos de pago	María Montalt Del Toro Cristina Borrás Boldova César Javier Gómez Martínez
SESIÓN 4 05/10/2026	Las partes procesales en los diferentes órdenes jurisdiccionales (I). Regímenes específicos. El contrato de mandato en el ejercicio profesional de la Procura. Relación representativa. Régimen del apoderamiento del Procurador o de la Procuradora	La representación procesal de las partes en el proceso por medio del procurador o la procuradora. Supuestos preceptivos y exenciones. Otorgamiento del poder. Formas. Poder general y poder especial. Especial referencia al apoderamiento por comparecencia electrónica. Plataformas electrónicas de consulta y registro de apoderamientos. Tratamiento procesal de la falta de representación. La extinción de la representación procesal: Causas y efectos procesales La asistencia procesal a las personas profesionales de la Abogacía. La redacción de escritos de trámite y propuesta de escritos a la dirección letrada. La representación de las personas jurídicas	Laura Oliver Ferrer Cristina Borrás Boldova Carolina Cubells Dolz Pilar Sempere Belda

PROCESOS Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA			
BLOQUE	MATERIA	CONTENIDO	DPTO.
SESIÓN 5 06/10/2026	El proceso civil de declaración (I) La actuación del profesional del/la profesional de la Procura en los actos preparatorios y/o evitatorios del proceso y en la tutela cautelar.	La preparación del proceso civil. Los MASC como requisitos de procebilidad. Las diligencias preliminares. La obtención de fuentes de prueba. Actuaciones de evitación del proceso: Conciliación, mediación, arbitraje. Medidas cautelares Medidas de aseguramiento de la prueba y de práctica anticipada de la prueba.	Laura Oliver Ferrer Cristina Borrás Boldova Carolina Cubells Dolz Pilar Sempere Belda
SESIÓN 6 07/10/2026	El proceso civil de declaración (II)	Determinación del procedimiento adecuado. Estructura del juicio ordinario: demanda, contestación (eventual reconvencción y contestación a la reconvencción), audiencia previa; juicio; sentencia. Estructura del juicio verbal: demanda, contestación, posible vista, sentencia. Contenido de los escritos de demanda y contestación. Procesos especiales: monitorio; familia, medidas judiciales de apoyo a las personas con discapacidad. Monitorio europeo	M ^a Jesús Navarro Martínez M. Carmen Colecha Sendra María José Jordán Díaz-Roncero
SESIÓN 7 08/10/2026	Los medios de impugnación. Los procesos especiales	Medios de impugnación existentes Recurso de apelación Recurso Extraordinario de revisión Recurso de Casación	M ^a Jesús Navarro Martínez M. Carmen Colecha Sendra María José Jordán Díaz-Roncero
SESIÓN 8 13/10/2026	El proceso de ejecución (I)	Los títulos ejecutivos. Concepto. Clases. Demanda ejecutiva. Requisitos. Presupuestos para el despacho de la ejecución. El Auto de despacho de la ejecución y el primer Decreto del LAJ. El incidente de oposición de la persona ejecutada. Causas de oposición. Recursos en el proceso de ejecución. La ejecución provisional	M ^a Jesús Navarro Martínez M. Carmen Colecha Sendra María José Jordán Díaz-Roncero
SESIÓN 9 14/10/2026	La ejecución dineraria	La liquidación de la deuda. Casos en los que procede el requerimiento de pago y formas de practicarlo. Medidas de investigación del patrimonio del ejecutado Embargo de bienes. Tercería de dominio. Realización forzosa de los bienes embargados: certificación de cargas; avalúo; formas de realización forzosa (subasta pública judicial, convenio de realización o entidad especializada). La consideración del Colegio de Procuradores como entidad especializada en la realización de bienes Medidas de garantía de embargo (anotación preventiva, depósito judicial, otras.)	Pilar Ibáñez Martí Teresa Castillejo López María Jesús Marco Cuenca María Climent Castillo

PROCESOS Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA			
BLOQUE	MATERIA	CONTENIDO	DPTO.
SESIÓN 10 15/10/2026	Ejecución hipotecaria Las ejecuciones no dinerarias La ejecución de títulos europeos La postulación procesal y los registros públicos: clases y principios registrales. Asientos que se practican en el Registro. La jurisdicción voluntaria.	Proceso especial de ejecución hipotecaria. Ejecución de la prenda sin desplazamiento de la posesión Ejecución no dineraria: requerimiento; multas coercitivas; ejecución por un tercero a costa del ejecutado. La ejecución de títulos europeos: competencia y procedimiento. Los conflictos transfronterizos: competencia y ejecución. La postulación procesal y los registros públicos. Clases de registros públicos. Principales principios registrales. Asientos que se practican en el Registro. Aspectos registrales del procedimiento de ejecución de hipoteca. Medios judiciales y extrajudiciales de impugnación de la calificación registral La jurisdicción voluntaria	Pilar Ibáñez Martí Teresa Castillejo López María Jesús Marco Cuenca María Climent Castillo
SESIÓN 11 19/10/2026	Tipos de procedimientos penales (I).	Tipos de procedimientos penales. Criterios para determinar el procedimiento. El Proceso Ordinario por delitos graves (Sumario): instrucción, fase intermedia, juicio oral. El Procedimiento abreviado: adecuación, estructura. Escritos de acusación y defensa	M ^a Jesús Navarro Martínez M. Camen Colecha Sendra María José Jordán Díaz-Roncero
SESIÓN 12 20/10/2026	Tipos de procedimientos penales (II)	El juicio rápido: ámbito de aplicación; estructura del procedimiento, conformidad. El juicio por delito leve. El proceso especial del tribunal del jurado	M ^a Jesús Navarro Martínez M. Carmen Colecha Sendra María José Jordán Díaz-Roncero
SESIÓN 13 21/10/2026	Las partes procesales en los diferentes órdenes jurisdiccionales (II) Las partes en el proceso penal	Partes acusadoras. Parte pasiva: persona investigada/encausada/acusada. La persona jurídica como parte pasiva en el proceso penal. Capacidad, legitimación, representación y defensa. Tratamiento procesal.	M ^a Jesús Navarro Martínez M. Carmen Colecha Sendra María José Jordán Díaz-Roncero
SESIÓN 14 22/10/2026	Los actos de iniciación del proceso penal: denuncia, querella, atestado.	Actos de iniciación del proceso: denuncia, querella. Atestado.	M ^a Jesús Navarro Martínez M. Carmen Colecha Sendra María José Jordán Díaz-Roncero

 Profesorado del área de Derecho Procesal de la Universitat de València

 Profesorado del Ilustre Colegio de Procuradores de Valencia

